



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 16 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC.

#### VISTO:

La Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; la decisión adoptada por el Titular del Pliego sobre la designación de funcionarios y directivos dentro del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° numeral 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MPH-BCA/A de fecha 20 de enero de 2023, se designó al Ing. CARLOS ALBERTO MONTENEGRO CUBAS, como SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

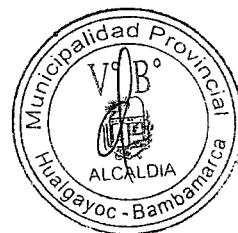
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-A-MPH-BCA de fecha 02 de junio de 2017 se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Finanzas, suprimiéndose de la estructura organizacional la Unidad Orgánica denominada "Sub Gerencia de Programación y Seguimiento de la Inversión, cuyas funciones se encontraban detalladas en los artículos 87 al 90, estableciendo a su vez que la encargada de la Programación Multianual será la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI) a cargo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y que la numeración de los artículos antes referidos serán utilizados para detallar la naturaleza y funciones de la OPMI";

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contando con los vistos de las áreas competentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MPH-BCA/A de fecha 20 de enero de 2023, en la cual se designó al Ing. CARLOS ALBERTO MONTENEGRO CUBAS, como SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

RECEBIÓ  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
EXPEDIENTE  
N° 1302606





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



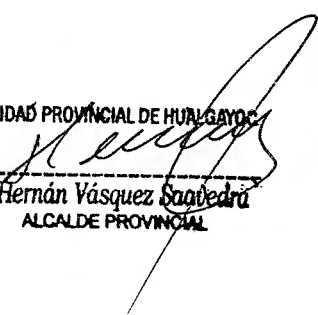
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

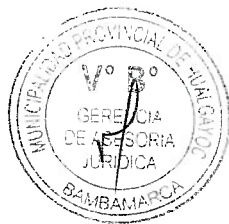
**ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE** de conocimiento del contenido de la presente Resolución a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE** la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
  
Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE PROVINCIAL



Cc.  
Interesado  
S.G.RR.HH  
OCI.  
S.G.TyS.C  
Archivo.